



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N°06-2020-MDLB/A

La Brea Negritos, 13 de Marzo de 2020

VISTO:

En la sesión Ordinaria N°006-2020-MDLB, de fecha 13 de marzo del 2020, en la cual se aprobó la Autorización para que el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de la Brea, suscriba Convenios Interinstitucionales con las diversas instituciones tanto públicas como privadas, y siempre que sean en beneficios del Distrito de la Brea, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de concejo, en atención al Informe N°017-2020-MDLB/GM, de fecha 02 de marzo del 2020, Informe N°02-2020/MDLB-SG(e), de fecha 03 de marzo del 2019, y Dictamen N°03-2020-MDLB-CEPP, de fecha 04 de marzo del 2020.



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que con Informe N°017-2020-MDLB/GM de fecha 02 de marzo del 2020, el Gerente Municipal, solicita al alcalde con copia a secretaria general, se ponga de conocimiento al pleno del concejo municipal para el debate y aprobación respectiva para que de ésta manera se pueda autorizar al Sr. Alcalde Dr. Rogger Orlando Genoves Moran, la suscripción de Convenios Interinstitucionales con las diversas instituciones públicas y privadas, y así se agilicen las labores y se beneficie a la población del Distrito de la Brea.

Que el despacho de gerencia Municipal sustenta, que lo que se busca es agilizar las gestiones derivadas del quehacer municipal, puesto que debido a diversas coordinaciones que viene realizando en cumplimiento de sus funciones como Alcalde del Distrito de la Brea, se hace necesario realizar distintas gestiones que irán en beneficio del distrito y bienestar de sus pobladores; lo que hace factible se autorice al Sr. Alcalde para que suscriba diversos convenios de cooperación con las diversas instituciones tanto públicas como privadas, por lo que se hace necesario se ponga de conocimiento al Pleno del Concejo Municipal para el debate y aprobación respectiva para que de ésta manera se pueda autorizar al Sr. Alcalde Dr. Rogger Orlando Genoves Moran, para la suscripción de Convenios Interinstitucionales con las diversas instituciones públicas y privadas, para que así se agilicen las labores y se beneficie a la población del Distrito.

Que mediante Dictamen N°003-2020-MDLB-CEPP, de fecha 04 de marzo del 2020, La Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital la Brea, estando a lo informado por el Gerente Municipal, con Informe N°017-2020-MDLB/GM, de fecha 02 de marzo del 2020, y al Informe N°002-2020/MDLB-SG(e), sugiere al pleno de concejo municipal, la **APROBACIÓN** por la cual se le autorice al Sr. Alcalde Dr. Rogger Orlando Genoves Moran, para la suscripción de Convenios Interinstitucionales con las diversas instituciones públicas y privadas, siempre que sean para beneficio del Distrito de la Brea, con cargo a dar cuenta en la siguiente sesión de concejo.

Que en la sesión de concejo Ordinaria, llevada a cabo con fecha 13 de marzo del 2020, la Gerente de Asesoría Jurídica – Abg Angella Roxana Lamadrid Alvarado, manifiesta que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, corresponde al Concejo Municipal Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Interinstitucionales, según lo regulado en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de la promoción del desarrollo integral, en donde señala que la promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 26, respecto de las Atribuciones del Concejo Municipal, corresponde al Concejo Municipal Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenio Interinstitucionales.

Que, el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones del Alcalde, establece en el numeral 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

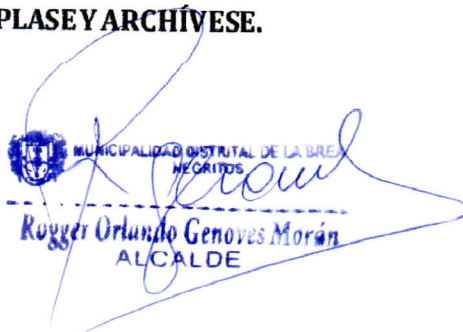
Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades en cuanto a los Acuerdos, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar una determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

El Concejo Municipal, en concordancia con las facultades que otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el Voto Unánime de sus integrantes,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: ATORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS - DON ROGGER ORLANDO GENOVEZ MORAN, para que en nombre y en representación de la entidad municipal, suscriba Convenios Interinstitucionales con las diversas instituciones tanto públicas como privadas, y siempre que sean en beneficios del Distrito de la Brea, de conformidad con lo establecido en el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; debiendo dar cuenta en la próxima sesión de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
NEGRITOS
Rogger Orlando Genoves Morán
ALCALDE

